



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO No. 012/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-126 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MINI TOY", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR JUAN DAVID DE AVILA MONCARIS. TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVUELTO A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL JUAN DAVID DE AVILA MONCARIS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.403.274, CAPITÁN Y JOSE LUIS ROJO ARRIOLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.448.806 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MINI TOY", CON MATRÍCULA NO. CP-05-1585-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTICULO 7.1.1.1.2.2 ESPECÍFICAMENTE LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN: NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES." **SEGUNDO:** NOTIFICAR AL SEÑOR JUAN DAVID DE AVILA MONCARIS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.403 274, CAPITÁN Y JOSE LUIS ROJO ARRIOLA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.448.806 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MINI TOY", CON MATRÍCULA NO. CP-05- 1585-B DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURÍDICA CP05